

SP/22577

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 ABR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras por un máximo de tres años;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional de Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Lara Robledo Cordero, a efectos de cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normativas referidas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional de Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Lara Robledo Cordero, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", por el plazo de tres años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República